



RESOLUCIÓN No. 2780 DE 2023

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Licitación Pública No. LP-05-04-2023 y su publicación en la página Web”

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante Decreto No. 765 de 2020 y modificado por los Decretos No. 865 de 2022 y 367 de 2023, procede a la adjudicación del contrato resultante de Licitación Pública No. LP-05-04-2023

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Planeación Departamental, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **“FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por valor **DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$10.950.237.947**, de conformidad al contenido de los mismos.

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, a las cuales se les dio respuesta dentro de los términos definidos en el cronograma del proceso.

Que mediante Resolución No. 2514 del once (11) de septiembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso Licitación Pública No. LP-05-04-2023, que tiene por objeto: **“FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que durante el plazo de publicación del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, a las cuales se les dio respuesta dentro de los términos definidos en el cronograma del proceso.





RESOLUCIÓN No. 2780 DE 2023

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Licitación Pública No. LP-05-04-2023 y su publicación en la página Web”

Que a la convocatoria del proceso de Licitación Pública No. LP-05-04-2023 y dentro del plazo establecido, se presentó oferta por parte de la CONSORCIO INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2023.

Que el día Diecinueve (19) de septiembre de 2023 designó el Comité Evaluador para la revisión de las propuestas recepcionadas.

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, durante cinco (5) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación inicial de las ofertas, se concluyó declarar HÁBIL en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, al oferente CONSORCIO INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2023

Que, en el informe de evaluación consolidado de las ofertas, se concluyó declarar HÁBIL en los aspectos financieros, técnicos y jurídicos al oferente CONSORCIO INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2023, y se le asignaron un total de 99 puntos.

Que el día dos (02) de octubre de 2023, se celebró la audiencia de adjudicación en las instalaciones de la Gerencia de Contratación y a través de la plataforma Meet, sin que se hiciera presente interesados

Que la suscrita Gerente de Contratación en uso de las facultades delegadas a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante Decreto No. 765 de 2020 y modificado por los Decretos No. 865 de 2022 y 367 de 2023, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador a través de los conceptos emitidos, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2023** representado por ZULEINA YANEL ZULUAGA QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.294.924 expedido en Arauca, el proceso de Licitación Pública No. LP-05-04-2023, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA



RESOLUCIÓN No. 2780 DE 2023

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Licitación Pública No. LP-05-04-2023 y su publicación en la página Web”

GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por un valor de DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (10.950.237.947,00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

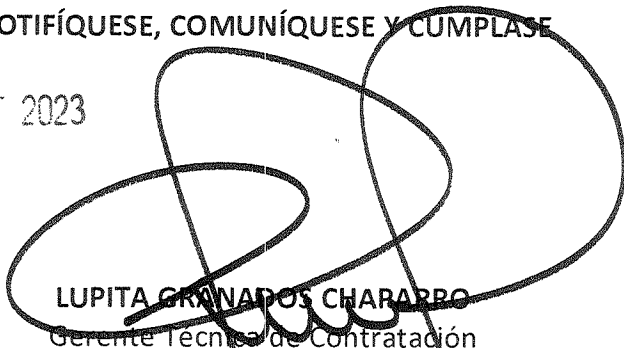
ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de Contratación Pública – SECOP II.

3

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, 02 OCT 2023


LUPITA GRANADOS CHARARBO
Gerente Técnica de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Revisó aspectos jurídicos:	MARIA ALEJANDRA MATUS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	